DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL" ID N° 427180.-

Asunción, 19 de abril de 2023.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se ha verificado el portal de la firma: **TUPI S.A.**

Conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideraron los siguientes contratos: **BNF-P N° 687/2022 y BNF N° 692/2022.**

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **GONZÁLEZ GIMÉNEZ & CÍA., NGO SAECA, RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A., INTELFLY S.A. y BRISTOL S.A.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvo precios de: **GONZÁLEZ GIMÉNEZ & CÍA.** Se señala con un asterisco (*) el precio referencial que no ha sido utilizado, teniendo en cuenta la diferencia entre un presupuesto y otro.

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.			PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO G.	
				MÍNIMA	MÁXIMA	PRECIO 1 CONTRATO BNF N° 687/2022, BNF N° 692/2022	PRECIO 3 GONZÁLEZ GIMÉNEZ & CÍA.	PRECIO 4 TUPI (INTERNET)		MÍNIMA	MÁXIMA
1	Heladera frío seco con congelador.	Unidad	Unidad	25	50	2.450.000	3.658.000	3.193.000	3.100.333	77.508.325	155.016.650
2	Heladera Frigobar	Unidad	Unidad	13	26	1.755.000	1.759.000	1.759.000	1.757.667	22.849.671	45.699.342
3	Microondas	Unidad	Unidad	40	80	540.000	707.000	729.000	658.667	26.346.680	52.693.360
4	Televisor	Unidad	Unidad	18	36	1.287.766	1.399.000	1.360.000	1.348.922	24.280.596	48.561.192
5	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	15	30	853.334	974.000	932.000	919.778	13.796.670	27.593.340
6	Ventilador de pie	Unidad	Unidad	10	20	239.428	357.000	232.000	276.143	2.761.430	5.522.860
7	Cocina a gas	Unidad	Unidad	5	10	629.900	*	662.000	645.950	3.229.750	6.459.500
TOTAL CANTIDAD MÁXIMA G.											**341.546.244**

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 687-/2022

ADQUSICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80057605-5, domiciliada en la Calle Nazareno N° 2080 entre Concejal Eliodoro González y Asunción, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 359.879, en calidad de **PRESIDENTE**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 56 de fecha 24 de agosto de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.597/2022.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 16/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 56 de fecha 24 de agosto de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.--------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	52141501-002	Heladera con congelador	Unidad	UNIDAD	20	Tokyo	China	2.450.000	49.000.000
4	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	90	Tokyo	China	1.287.766	115.898.940
7	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	10	Tokyo	China	629.900	6.299.000
Precio Total: Guaraníes ciento setenta y un millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**171.197.940**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 171.197.940.- (guaraníes ciento setenta y un millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de entrega de los bienes

N° de ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Heladera frío seco con congelador (según especificaciones técnicas)	20	Unidad	Gerencia Departamental de Administración – División Patrimonio (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción edificio Remmele II)	Los equipos deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la firma del Contrato entre las partes. Así mismo, la entrega de los bienes, deberá ser coordinada con los responsables de la Gerencia Departamental de Administración División Patrimonio.
4	Televisor (según especificaciones técnicas)	90	Unidad		
7	Cocina a gas (según especificaciones técnicas)	10	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de setiembre.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
PRESIDENTE
GOLDEN PACK S.A

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 692 /2022

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con Registro Único del Contribuyente N° 80031970-2, domiciliada en la Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por la señorita **JOHANNA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.435.294, en calidad de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 56 de fecha 24 de agosto de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 410.597/2022.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 16/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 56 de fecha 24 de agosto de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.--------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en guaraníes	Precio total (IVA incluido) en guaraníes
2	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	20	Jam	China	1.755.000	35.100.000
3	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	UNIDAD	10	Jam	China	540.000	5.400.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	30	Jam	China	853.334	25.600.020
6	25174001-002	Ventilador de pie	Unidad	UNIDAD	10	Jam	China	239.428	2.394.280
Precio Total: Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									**68.494.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 68.494.300.- (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Plan de entrega de los bienes

N° de ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Heladera Patrimonio. Compacta para oficina (según especificaciones técnicas)	20	Unidad	Gerencia Departamental de Administración – División Patrimonio (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción edificio Remmele II)	Los equipos deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la firma del Contrato entre las partes. Así mismo, la entrega de los bienes , deberá ser coordinada con los responsables de la Gerencia Departamental de Administración División Patrimonio.
3	Horno Microondas	10	Unidad		
5	Bebedero Eléctrico	30	Unidad		
6	Ventilador de Pie	10	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04.- del mes de octubre.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JOHANNA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TUPI RAMOS GENERALES S.A

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

GONZALEZ GIMENEZ & CIA

Av. 25 de Mayo 713, esq. Antequera
Tel.: 413 0000
www.gonzalezgimenez.com.py
Asunción - Paraguay

Señor/es:	Fecha:
Banco Nacional de Fomento	17 de Abril del 2023
RUC:	A la atención de:
80000856-1	ADRIANA SOSA

PRESUPUESTO

Código:	Producto:	Cantidad:	Prec. unitario:	Total:
39202	HELADERA TOKYO 294 L	50	3.658.000	182.920.000
30304	HELADERA ELECTROLUX 92 L	26	1.759.000	45.734.000
27337	MICROONDAS WHIRPOOL 20L	80	707.000	56.560.000
40572	VENTILADOR TOKYO 3V 20´´	20	357.000	7.140.000
30855	BEBEDERO TOKYO	30	974.000	29.220.000
38930	TV HISENSE 32´´ SMART	36	1.399.000	50.364.000
27098	COCINA TOKYO ESSENCIAL	10	1.785.000	17.785.000

Precio IVA: 35.428.636 Total: 389.715.000

Total en letras: Trecientos ochenta y nueve millones setecientos quince mil

• Presupuesto válido por 5 días. La cotización, precios y stock pueden variar sin previo aviso.
Éstos precios no incluyen costo de envío al interior del País.

• Condición de venta: EFECTIVO – TRANSFERENCIA CHEQUE DÍA • Garantía: 1 año

Asesor Comercial

Adriana Sosa 59592141300289 adriana.sosa@gonzalezgimenez.com.py

Adquisición de electrodomésticos –Precios referenciales – Internet-

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/85864/HELADERA-JAM-325LTS.-SILVER-2P-FRIO-SECO---NO-GENERA-ESCARCHA-JAMS--236S-12639

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/59177/HELADERA-ELECTROLUX-93-LTS-1P-ERD92G5HPW-frigobar-BLANCO-(WHITE)

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/43417/MICROONDAS-JAM-25-LTS-AM925AKN-PANEL-DIGITAL-FRENTE-DE-ACERO-INOX-900W

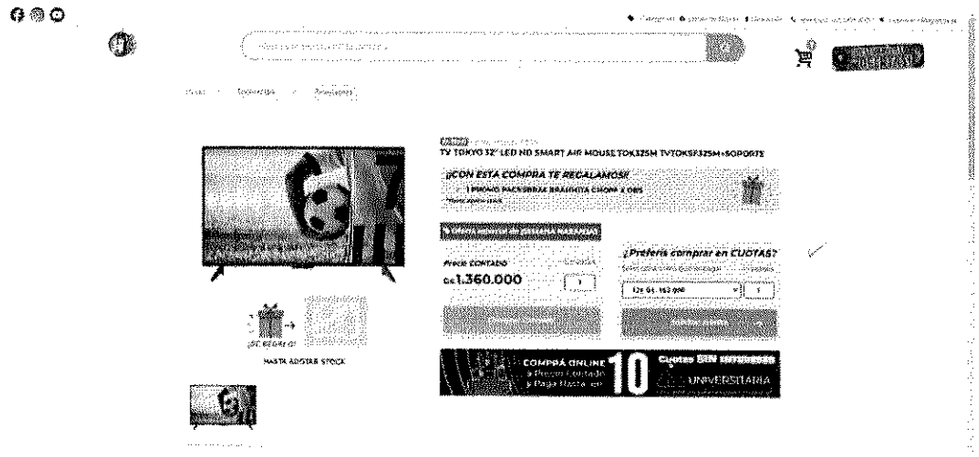

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/77564/TV-TOKYO-32--LED-HD-SMART-AIR-MOUSE-TOK32SM-TVTOKSF32SM+SOPORTE

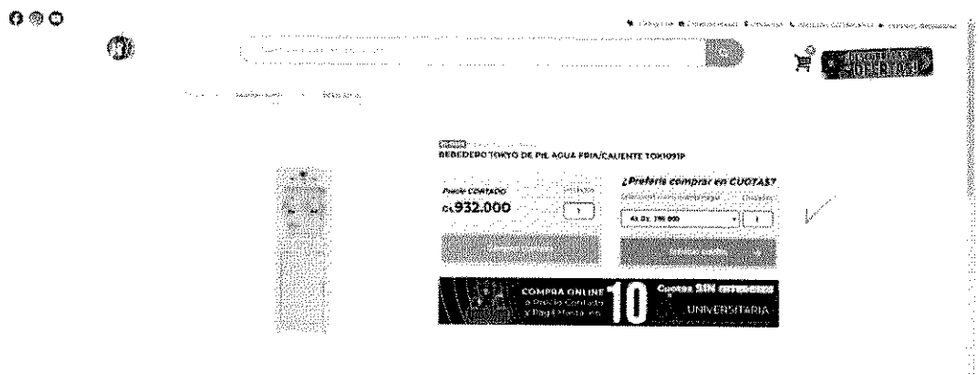

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/38734/BEBEDERO-TOKYO-DE-PIE-AGUA-FRIA-CALIENTE-TOK1091P

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/60728/VENTILADOR-DE-PIE-MESA-Y-PARED-18--MIDAS--3-EN-1-MD-VE1805

Ref.: https://www.tupi.com.py/producto/70443/COCINA-JAM-STANDARD-4H-A-GAS-NEGRA-REF.11834

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	viernes, 14 de abril de 2023 15:45
Para:	'hola@ngosaeca.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"
Datos adjuntos:	14.03.23 EETT Adquisicion de Electrodomesticos.pdf; 14.04.23 PLANILLA.xlsx

Buenas tardes

Señores

NICOLÁS GONZÁLEZ
ODDONE SAECA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	viernes, 14 de abril de 2023 15:47
Para:	'rubendariocomercialsrl@outlook.com'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"
Datos adjuntos:	14.03.23 EETT Adquisicion de Electrodomesticos.pdf; 14.04.23 PLANILLA.xlsx

Buenas tardes

Señores

RUBEN DARIO
COMERCIAL SRL

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	viernes, 14 de abril de 2023 15:47
Para:	'licitaciones@tupisa.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"
Datos adjuntos:	14.03.23 EETT Adquisicion de Electrodomesticos.pdf; 14.04.23 PLANILLA.xlsx

Buenas tardes

Señores

TUPI RAMOS
GENERALES S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	viernes, 14 de abril de 2023 15:48
Para:	'intelflysa@gmail.com'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"
Datos adjuntos:	14.03.23 EETT Adquisicion de Electrodomesticos.pdf; 14.04.23 PLANILLA.xlsx

Buenas tardes

Señores

INTELFLY S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	martes, 18 de abril de 2023 09:50
Para:	'Ruth Romero Lopez'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"
Datos adjuntos:	14.03.23 EETT Adquisicion de Electrodomesticos.pdf; 14.04.23 PLANILLA.xlsx

Buenas tardes

Señores

BRISTOL

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL